

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1 2° del Decreto 1082 de 2015

### EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

#### INFORMA:

Que el día seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) se publicarán en el portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II), entre otros, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, anexo técnico, el análisis del sector, la matriz de riesgos, el anexo propuesta económica y el proyecto de pliego de condiciones correspondientes al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FDLB-SIE-006-2018**.

#### 1.- EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La entidad contratante es el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y está ubicada en la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur de la ciudad de Bogotá, D.C.

Teléfono: 7750434. Correo electrónico: [contratacionbosa@gmail.com](mailto:contratacionbosa@gmail.com).

#### 2.- EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

“CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PERIFÉRICOS CON EL FIN DE DOTAR TECNOLÓGICAMENTE 7 IEDS DE LA LOCALIDAD DE BOSA”

#### 3.- LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante selección abreviada por subasta inversa, en razón a que independientemente de la cuantía, por corresponder el objeto del contrato a la adquisición de BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, corresponde adelantar la mencionada modalidad de contratación, en cumplimiento de la norma supra que reza:

Ley 1150 de 2007:

(...)

*Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

*El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

Decreto 1082 de 2015:

(...)

*Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la entidad estatal debe indicar:*

*1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.*

*2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.*

*3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.*

*Artículo 2.2.1.2.1.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

- 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
- 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
- 3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
- 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.*
- 5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*

6. *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.*
7. *Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
8. *Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.*
9. *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto.*

*Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.*

*Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.*

En razón a lo anterior, el procedimiento de selección abreviada a adelantar es el de subasta inversa, siendo el objeto por contratar correspondiente a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y común utilización.

#### **4.- EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El plazo del contrato es de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### **5.- LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

El Proponente debe presentar su Oferta en el término indicado en el cronograma del proceso, una vez vencido el plazo indicado en el cronograma. El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el documento denominado "**ANEXO TÉCNICO**" y todas las especificaciones técnicas.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/20161223\\_manualproveedores\\_v7.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf).

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 120 días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

Los interesados deben aportar la información requerida para presentar sus Ofertas en el presente proceso de Contratación.

## 6.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial total asciende a la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000,00) INCLUIDO IVA, de acuerdo al CDP No. 679 rubro 3-3-1-15-01-07-1341-00, denominado "EDUCACIÓN MEJOR PARA TODOS" de fecha 06 de diciembre de 2018

## 7.- MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2.015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO FDLB	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
Triangulo del norte	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	EL SALVADOR				
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días <sup>14</sup>	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

ACUERDO COMERCIAL		VALOR
ALIANZA	CHILE	(i) Bienes y servicios \$834.618.000

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur

Código Postal: 110731

Teléfono: 7750434

Información Línea: 195

www.bosa.gov.co



PACIFICO	PERÚ	(ii) servicios de construcción \$20.865.438.000
CHILE		(i) Bienes y servicios \$836.008.000 (ii) servicios de construcción \$20.900.211.000
COSTA RICA		(i) Bienes y servicios \$1.481.116.000 (ii) servicios de construcción \$20.868.078.000
ESTADOS AELC		(i) Bienes y servicios \$788.071.000 (ii) servicios de construcción \$19.701.769.000
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA EL SALVADOR	es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía
UNIÓN EUROPEA		(i) Bienes y servicios \$777.1000.000 (ii) servicios de construcción \$19.427.500.000

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

#### 8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial supera el umbral determinado para la vigencia fiscal 2018 por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo a información que para efectos emite el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para limitar las convocatorias exclusivamente a Mipymes que corresponde a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVA MIL PESOS (\$377'079.000,00)**, el presente proceso de selección no será limitado y por consiguiente podrán presentar oferta todos los interesados, sin consideración a su tamaño empresarial.

#### 9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

##### REQUISITOS HABILITANTES:

##### Requisito habilitante de Capacidad Jurídica, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal
- ✓ Garantía de seriedad
- ✓ Constitución de propuesta plural
- ✓ Registro entidad sin ánimo de lucro
- ✓ Certificación cumplimiento de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales.
- ✓ Registro Único de Proponentes
- ✓ Los demás que establezca el estudio previo y el pliego de condiciones

##### Experiencia, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

El proponente debe presentar el Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, que contenga la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones con una vigencia

no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección y estar en firme.

La experiencia que acredite el proponente deberá estar registrada en el RUP, para lo cual, se debe acreditar máximo tres (3) contratos ejecutados por el proponente cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso estimado en SMMLV.

De igual manera, estos contratos requeridos para acreditar la anterior experiencia exigida deben estar codificados en al menos ocho (08) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas –UNSPSC, así:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN
43211500	Computadores
43211600	Accesorios de computador
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43211800	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
43211900	Monitores y Pantallas de Computador
43232200	Software de gestión de contenidos
43232500	Software educativo o de referencia
44111911	Tableros blancos interactivos o accesorios
45121500	Cámaras
81111500	Ingeniería de software o hardware
81112200	Mantenimiento y soporte de software
86141702	Tecnología Audiovisual

#### EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Se deben allegar máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto guarde relación en temas de compraventa y/o dotación y/o suministro de elementos tecnológicos, por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

#### Requisito habilitante de Capacidad Financiera, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Índice de Liquidez	Igual o mayor ( $\geq$ ) a 1,9
Nivel de Endeudamiento	Igual o menor ( $\leq$ ) A 54 %
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual ( $\geq$ ) a 5

Requisito habilitante de Capacidad Organizacional:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Indicador de rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual ( $\geq$ ) a 0.11
Indicador de rentabilidad del activo	Mayor o igual ( $\geq$ ) a 0.07

**Criterios de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.**

Una vez la propuesta sea considerada habilitada, el FDLB, de acuerdo con los criterios estipulados en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada al pliego de condiciones, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación detallados a continuación:

VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	Verificación de los requerimientos jurídicos	Cumple/ No cumple
EXPERIENCIA	Verificación de los requerimientos de experiencia específica mínima	Cumple/ No cumple
TECNICA	Verificación de las especificaciones establecidos en las fichas técnicas	Cumple/ No cumple
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Verificación de los requerimientos financieros y de organización	Cumple/ No cumple

**10.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:**

Es importante resaltar que en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

**11.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Publicación del aviso de convocatoria pública	06/12/2018 23:00	 *
Publicación Estudios Previos	06/12/2018 23:00	 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13/12/2018 16:00	 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes		
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	13/12/2018 23:00	 *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	13/12/2018 23:15	 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/12/2018 23:15	 *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	17/12/2018 16:00	 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18/12/2018 18:00	 *
Plazo máximo para expedir adendas	18/12/2018 18:45	 *

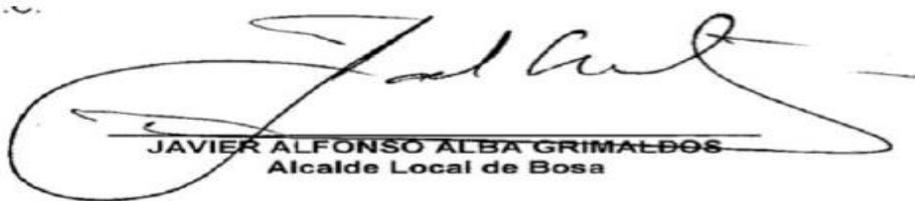


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Bosa

Presentación de Ofertas	20/12/2018 08:00		*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	20/12/2018 08:10		*
Informe de presentación de ofertas	20/12/2018 23:00		*
Publicación del informe de verificación o evaluación	20/12/2018 23:15		*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/12/2018 23:15		*
Apertura del sobre económico	27/12/2018 09:00		*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28/12/2018 17:00		*
Firma del Contrato	28/12/2018 20:00		*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	31/12/2018 10:00		*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	31/12/2018 11:00		*
Plazo de validez de las ofertas	120 * Días		

## 12.- LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, la matriz de riesgos, el anexo propuesta económica y el proyecto de pliego de condiciones al igual que los demás actos relacionados con el proceso de contratación en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II) y en la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Bosa ubicada en la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur de la ciudad de Bogotá, D.C.

  
JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS  
Alcalde Local de Bosa

Elaboró: Abg. Liliana Angelica Ramirez Alvarez –Abogada Apoyo Despacho FDLB  
Revisó/Aprobó: Sandra Ibarra-Asesora del Despacho 